



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2019 00469 00	
Demandante(s)	GLORIA ESTELA CALLE DE SERNA	
Demandado(s)	FRANCISCO JAVIER GARCIA BUILES	
Asunto	SUSPENDE PROCESO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1464	5

Atendiendo al comunicado enviado por FLOR MARIA CANO GUTIÉRREZ, Operadora de Insolvencia del Centro de Conciliación en Derecho CORPORATIVOS, sede Medellín (doc. 2), donde pone de presente la admisión del trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante presentada por el demandado FRANCISCO JAVIER GARCÍA BUILES, el día 8 de julio de este año, se ordena la suspensión de este proceso.

Remítase copia de este auto a la Operadora de Insolvencia de “CORPORATIVOS”, al correo electrónico centroconciliacioncorporativos@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

